

CONCLUSIONES DE LA MESA TEMÁTICA SOBRE GOBIERNO JUDICIAL

SESIÓN PLENARIA

La mesa denominada Gobierno Judicial presidida por el Magistrado Max Gutiérrez Cohen, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Sonora y por el Magistrado Jorge Romero Zazueta, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Sinaloa, previamente al establecimiento de propuestas concretas reconoció que:

- Es necesario fortalecer la comunicación entre los órganos legislativos y los juzgadores a fin de que las iniciativas que impactan al sistema de impartición de justicia y que se desarrollan al interior de estos órganos contemplen el punto de vista de los jueces.
- La planeación es un aspecto fundamental para la generación de una política judicial. Los procesos de toma de decisión en los poderes judiciales deben diversificar sus fuentes de información. Es necesario depurar los procesos de generación de información y asegurar la calidad de los datos que producen.
- Los poderes judiciales trabajan de manera desarticulada en la integración de la agenda para la justicia en México. Se requiere de iniciativas que permitan articular soluciones viables a los problemas que enfrentan los impartidores de justicia en México.
- Una parte importante de los problemas de acceso a la justicia se relacionan con las deficiencias en el gobierno judicial y con la falta de recursos económicos.
- El éxito de las reformas legislativas radica no sólo en su contenido. También se debe planear su entrada en vigor y definir los recursos que se requieren para su ejecución.
- Problemas puntuales derivados de la reforma al artículo 18 constitucional en materia de justicia de menores. La mesa propone reconsiderar el esquema de jurisdicción concurrente previsto en la ley. No hay recursos para el establecimiento de la reforma. Los congresos federal y de los estados no han emitido la legislación correspondiente. Los tiempos para la entrada en vigor ya se agotaron y los poderes judiciales todavía están en capacidad de ajustarse a los requerimientos constitucionales.

Propuestas concretas

- Impulsar el establecimiento de mecanismos que permitan garantizar la llegada de recursos suficientes a los órganos impartidores de justicia.
- Exhortar al Congreso de la Unión así como a los Congresos locales para que se escuche la opinión de los juzgadores en las mesas de discusión de iniciativas de ley que impactan al sistema de justicia. Introducir reformas constitucionales y legales mediante las que se incorpore la necesidad de consultar a los órganos impartidores de justicia el contenido de proyectos legislativos que afecten al sistema de impartición de justicia.
- Colaborar para el fortalecimiento del sistema nacional de capacitación judicial. En este proceso deben colaborar activamente todos los órganos impartidores de justicia. También deben aprovecharse las ofertas de organismos internacionales.
- Que los Tribunales de Justicia que cuentan con facultad de iniciativa, asuman el compromiso de presentar las iniciativas correspondientes. En los casos de los poderes judiciales que no cuenten con iniciativa, reformar las constituciones para otorgarles dicha facultad.
- Que el Sistema Nacional de Seguridad Pública proporcione los recursos necesarios para que los tribunales estén en condiciones de hacer frente a la reforma al artículo 18 constitucional en materia de justicia para menores.
- Reconsiderar la jurisdicción concurrente en materia de justicia de menores.
- Crear una comisión permanente para el análisis y discusión de proyectos de política judicial. La comisión debe contribuir en la elaboración de propuestas para la unificación de criterios de estadística judicial así como de programas de capacitación. Los resultados de esta comisión podrían analizarse en el Tercer Encuentro Nacional de impartidores de justicia
- Impulsar la creación de un fondo federal para el mejoramiento del sistema de impartición de justicia. Incorporar el tema del financiamiento de la justicia en la discusión sobre coordinación fiscal.

- Que se forme un grupo de trabajo encargado de presentar un proyecto en el que se detallen las implicaciones que tiene la entrada en vigor de la reforma del artículo 18 de la Constitución.
- Establecer convenios de colaboración entre poderes judiciales locales y el Poder Judicial de la Federación en donde existan áreas concurrentes con el objeto de consolidar el funcionamiento las instituciones involucradas.